



OF. ORD. N° 214203

ANT.: Oficio N° 76310, de 22 de julio de 2021, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Responde solicitud de información que indica.

SANTIAGO, 05 NOV 2021

**A** : **Diego Paulsen Kehr**  
Presidente de la Cámara de Diputados

**DE** : **Javier Naranjo Solano**  
Ministro (S) del Medio Ambiente

Se ha recibido el Oficio del ANT., mediante el cual, la Honorable Diputada Sra. Catalina Pérez Salinas solicitó información sobre el estado de la solicitud de protección medioambiental del sector denominado "Vertientes de La Chimba Norte" y los planes de mantenimiento y aseo dicho sector. Al respecto, informo lo siguiente:

Con fecha 23 de enero de 2020, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 21.202 que "Modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos" (en adelante, "Ley de Humedales Urbanos"), cuyo objetivo es "... proteger los humedales urbanos declarados por el Ministerio del Medio Ambiente, de oficio o a petición del municipio respectivo, entendiéndose por tales todas aquellas extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina, cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros y que se encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano ..."

Adicionalmente, se dispuso en el artículo 2 de este cuerpo legal que, a través de un reglamento expedido por el Ministerio del Medio Ambiente ("MMA") y suscrito también por el Ministerio de Obras Públicas, se definirían los criterios mínimos para la sustentabilidad de los humedales urbanos, a fin de resguardar sus características ecológicas y su funcionamiento, y de mantener el régimen hidrológico, tanto superficial como subterráneo. Mandato que fue cumplido, con fecha 24 de noviembre de 2020, a través de la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo N° 15, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento de la Ley N.º 21.202 (en adelante, "Reglamento de Humedales Urbanos").

En este contexto, con fecha 2 de febrero de 2020 fue publicada en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 62, de fecha 22 de enero de 2021, mediante la que el MMA dio inicio al proceso de declaración de oficio de 33 humedales urbanos a nivel nacional, no consignándose dentro de dicho listado el humedal del sector Vertientes de La Chimba Norte.

Al respecto, cabe señalar que la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Antofagasta ("SEREMI del MA") ha centrado sus esfuerzos en otros humedales de relevancia ambiental y que presentan alto grado de amenaza actual, como son Humedal Aguada La Chimba, humedal del Salar del Carmen y humedal de La Negra.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que la SEREMI del MA mediante Oficio Ord. N°290/2021, de fecha 18 de junio de 2021, comunicó a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta la posibilidad de que ésta pudiera solicitar la declaración de humedal urbano del humedal agua norte La Chimba y manifestó su apoyo técnico para presentación de la misma. Se adjunta copia de dicho oficio, para su conocimiento.

Finalmente, cabe indicar que el MMA mediante Resolución Exenta N°787, de 30 de julio de 2021, reconoció como humedal urbano el humedal Aguada La Chimba, y a través de la Resolución Exenta N° 690, de 3 de septiembre de 2021, se dio inicio al segundo proceso de reconocimiento de humedales urbanos de oficio, entre los cuales, se incluye el humedal urbano Salar del Carmen en la comuna de Antofagasta, región de Antofagasta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**JAVIER NARANJO SOLANO**  
Ministro (S) del Medio Ambiente  
MINISTRO(S)

JNS/EMR/KOV/PSV/RCR/DIS

Distribución:

- Gabinete Ministra del Medio Ambiente
- División Jurídica Ministerio del Medio Ambiente
- Oficina de Partes

Adj.: Oficio Ord. N°290/2021, de fecha 18 de junio de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Antofagasta.

SGD N° 8746-2021



**ORD. : 0290/2021**

**ANT. : No hay.**

**MAT. : Solicita apoyo para protección aguada norte La Chimba**

Antofagasta, 18 de junio de 2021

**DE: Gonzalo Bravo Cifuentes  
Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente  
Región de Antofagasta**

**A: Sr. Wilson Díaz Vásquez  
Alcalde  
I. Municipalidad de Antofagasta**

Junto con saludar, tengo a bien comentarle que seguimos avanzando en la protección de los humedales ubicados en el límite urbano de Antofagasta en el marco de la Ley 21.202. Esperamos que luego se declare Humedal Urbano (HU) la Aguada La Chimba (primero para la región) y ya sometimos a trámite el humedal del salar del Carmen (km12). Además, estamos avanzado en la recopilación de antecedentes para el humedal de la Negra.

Sin perjuicio de estas acciones, que nos han demandado un gran esfuerzo y la colaboración de diversos actores, entre ellos la municipalidad, resta poder avanzar en otras aguadas del borde costero de la ciudad de Antofagasta. En ese contexto, se ha levantado un importante movimiento ciudadano para proteger y conservar una aguada costera ubicada entre la planta Desaladora y la playa La Chimba (movimiento conocido como "salvemolaaguada"). A propósito de ello, se han organizado jornadas de limpieza y se ha dado difusión por redes sociales del movimiento en comento, resaltando el legítimo llamado que hace la ciudadanía a proteger estos ecosistemas y al compromiso de autoridades vinculadas.

Tal como es de vuestro conocimiento, la declaración de HU puede ser realizado de dos maneras. A través de oficio por gestión propia del ministerio del medio ambiente o por solicitud de algún municipio.

Es por ello, que, entendemos que aquí surge una valiosa oportunidad para la Municipalidad de Antofagasta, en términos de liderar la protección de estas aguadas costeras. Vemos muy pertinente que puedan solicitar la declaratoria de HU, al menos, iniciando el trabajo en la aguada ubicada al sur de la Planta Desaladora. Si es que asumen este importante y necesario desafío, cuenten desde ya con nuestro apoyo técnico y orientación.

Quedamos muy atentos a lo que puedan comentarnos al respecto y dispuestos a resolver todas las dudas que tengan,

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su colaboración,

Saluda cordialmente a Ud.,

**Gonzalo Bravo Cifuentes  
Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente  
Región de Antofagasta**





RVM/rvm

c.c.

- Archivo SEREMI Antofagasta